

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20210211000000160

Fecha: 11/02/2021 05:00:55 p.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 11/02/2021 05:01:27 p.m.



01-01-20210211000000160

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20215000035331**

Fecha: 10-02-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniero

**ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**

Gerente General

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

[jvelandia@cclanos.co](mailto:jvelandia@cclanos.co)

Villavicencio, Meta

**ASUNTO:** Respuesta a oficio 02-01-20210108000000050 con radicado ANI No. 20214090031972 de 13 de enero de 2021. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Peaje Ocoa. Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibió la comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual remite beneficiario de tarifa diferencial que solicitó cambio de la tarjeta por cambio de vehículo y no cumplió con los pasos mínimos establecidos en la Resolución 3126 de 2014 para la estación de peaje Ocoa.

Mediante comunicación UTM-V-4378 con radicado ANI No. 20204091295182 de 22 de diciembre de 2020, la Interventoría del proyecto emitió concepto de no viabilidad para el cambio de vehículo del usuario informado por el Concesionario.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita que a la siguiente persona le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Acta Aprobada No.	Placas Vehículo Aprobado	Observaciones
1	2356	CARLOS ANTONIO CAMARGO DELGADO	CVLL15	CZE201	0 pasadas entre sep-2019 y feb-2020



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20215000035331**



Fecha: **10-02-2021**

Mencionado lo anterior, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique al usuario relacionado anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo

cc: 1) UNION TEMPORAL META [archivo2@interv4g.com](mailto:archivo2@interv4g.com) BOGOTA D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Supervisión MVM IP – VEJ  
Revisó: Laura Marcela Casanova Arenas - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ  
Ángela Yohanna Cuadros Veloza – Líder Equipo de Seguimiento MVM IP – VEJ  
Rolando Castro Rincón - Experto Código G3 – Grado 07 – VEJ  
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ  
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ

Nro Rad Padre: 20214090031972  
Nro Borrador: 20215000007219  
GADF-F-012

VoBo: ANGELA YOHANNA CUADROS VELOZA, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, ROLANDO CASTRO RINCON 3



VILLAVICENCIO-META, 13 de Enero de 2021



*Al contestar cite el numero de radicado de este documento*  
ANI Numero de Radicado 20214090031972

Fecha: 13/01/2021

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: CE0050 ANI CAMBIO DE VEHICULO QUE NO CUMPLE FRECUENCIA MINI FIRMADO

Cordial saludo,

ce0050 ani cambio de vehiculo que no cumple frecuencia mini firmado

Atentamente,

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS CVLL  
Documento de Identidad No. 9008432972

Direccion: Carrera 1 14 24

Telefono: 6655053

Municipio: VILLAVICENCIO

Departamento: META

Correo electronico: orobayo@cclanos.co

Correo electronico de Notificacion: jvelandia@cclanos.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 02-01-20210108000000050

Fecha: 08/01/2021 02:07:32 p.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 08/01/2021 02:09:52 p.m.



02-01-20210108000000050

Ingeniero  
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES  
Vicepresidente Ejecutivo  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte  
PBX:091-3240800  
Bogotá

Asunto: Solicitud por cambio de vehículo.

Referencia: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN N° 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Garcia:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-4378, de la Interventoría; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (1) solicitud; para el beneficio peaje Ocoa, que no cumple con la frecuencia mínima según resolución 3126 de 2014 y resolución 1130 de 2015.

Peaje Ocoa: 1

Ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde
1	2356	Carlos Antonio Camargo Delgado	CVLL15	CZE201	DJT786	25-sep-2018

Observaciones: El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario, obteniendo como respuesta que, el vehículo de placas CZE201 fue vendido en el mes de febrero de 2019, dicha venta no se informó en su debido momento porque no tenía contemplado comprar un nuevo vehículo.

Frecuencia: Cero pasadas los últimos 6 meses septiembre de 2019 a febrero de 2020.

Atentamente,

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL  
Fecha: 2021.01.12 18:35:08 -05'00'

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL  
Gerente General

Copia. Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta  
Ing. Angela Cuadros Ing. Líder Supervisión MVM IP

Anexo: 1 Folio comunicación UTM-V-4378.

Proyecto: Carolina G  
Rad. B.

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20201223000001549

Fecha: 23/12/2020 10:36:02 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: ANGELA MARIA CABIELES CARO

Entidad: INTERVENTORIA

Fecha generación: 23/12/2020 10:36:24 a.m.



01-01-20201223000001549

Villavicencio,

Serie Documental: Consecutivos de  
Comunicaciones Enviadas Meta

21/12/2020 - 14:01



Radicado # UTM-V-4378

Generador Por: Vilma Yaneth Briceño  
Nº folios: 1 Carpeta

GCRM5249

Ingeniero

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**  
**GERENTE GENERAL**  
**CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.**  
La Ciudad

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 004 de 2015  
Proyecto "Malla vial del Meta IP"  
Contrato de Interventoría N° 251 de 2015

**Asunto:** Respuesta a su comunicación No. 02-01-20201203000002928 de  
03/12/2020 (Rad. CI-6460)

**Tema:** Solicitud de Cambio de vehículo, Tarifa Diferencial Especial - Peaje  
Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales hemos revisado la información remitida por la Concesión, relacionada con la solicitud de cambio vehículo para tarifa diferencial del usuario para acceder al beneficio de tarifa especial, regulado mediante las Resoluciones No. 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 proferidas por el Ministerio de Transporte. Se remiten los documentos debidamente revisados por esta Interventoría y se relaciona en la siguiente tabla, la **solicitud que no cumple** con la frecuencia mínima según los parámetros de la normativa anteriormente mencionada:

**Peaje Ocoa:**

Ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	N° Pasos por la Estación de Peaje / Observación
1	2356	Carlos Antonio Camargo Delgado	CVLL15	CZE201	DJT786	El vehículo de placas <b>CZE201</b> fue vendido en el mes de Febrero de 2019, dicha venta no fue informada al Concesionario. Frecuencia: Cero pasos los últimos 6 meses sep/de 2019 a feb/ de 2020.
<b>Total</b>					<b>01</b>	



Sin otro particular.

Cordialmente,

ANGELA MARIA  
CABIELES CARO

Firmado digitalmente por  
ANGELA MARIA CABIELES  
CARO  
Fecha: 2020.12.22 10:23:45  
-05'00'

**ÁNGELA MARÍA CABIELES CARO**  
Directora de Interventoría

Anexos: (01) Carpeta con (01) Solicitud(es), Folios y/o (0) Cds

C.C: Ing. Ángela Yohanna Cuadros Veloza — Líder Equipo de Seguimiento MVM IP —VEJ  
C.C: Archivo

Revisó / Aprobó: Ing. Paula Andrea Sabogal Ortiz  
Cargo: Subdirectora Técnica y Operativa



Revisó / Aprobó: Ing. Yesica Paola Arévalo Berrio  
Cargo: Ingeniera Residente Operativo



Elaboró: Ing. Andrés Felipe Niño Solano  
Cargo: Profesional de Aseguramiento  
y Gestión de la Calidad

